

Lima, 02 de abril de 2022

**PODER EJECUTIVO**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
DECRETO SUPREMO N° 001-2022-MC 01.04.2022	Decreto Supremo que habilita la presentación excepcional de incorporación de área a intervenciones arqueológicas autorizadas por el Ministerio de Cultura	MINISTERIO DE CULTURA	<p>El objeto del referido Decreto Supremo es habilitar la presentación de incorporación de área a intervenciones arqueológicas autorizadas por el Ministerio de Cultura.</p> <p>Se dispone excepcionalmente, hasta el 31 de diciembre del 2023, el Ministerio de Cultura, a solicitud del titular de una intervención arqueológica, podrá cuando sea necesaria para garantizar el cumplimiento de sus objetivos, autorizar la incorporación de área a intervenciones arqueológicas.</p> <p>La incorporación de área a intervenciones arqueológicas que sea autorizada por el Ministerio de Cultura como resultado de la aplicación del presente decreto supremo, en ningún caso, implican reconocimiento u otorgamiento de derechos reales ni de ninguna otra clase sobre el área donde se ejecuten, ni sobre sus partes integrantes, ni sobre los bienes culturales identificados o recuperados.</p> <p>La vigencia del presente decreto supremo es hasta el 31 de diciembre del 2023.</p>

DECRETO SUPREMO  
Nº 002-2022-MC  
01.04.2022

Decreto Supremo que aprueba la norma que regula el procedimiento excepcional para la autorización sectorial en vía de regularización de obras vinculadas a bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación del periodo posterior al prehispánico, ejecutadas en el marco de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC) y de los Proyectos Especiales de Inversión Pública; y el procedimiento de autorización sectorial para la ejecución de obras vinculadas a bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación del periodo posterior al prehispánico, en el marco de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC) y de los proyectos especiales de inversión pública

MINISTERIO DE  
CULTURA

Se aprueba la norma que regula el procedimiento excepcional para la autorización sectorial en vía de regularización de obras vinculadas a bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación del periodo posterior al prehispánico, ejecutadas en el marco de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC) y de los Proyectos Especiales de Inversión Pública; y el procedimiento de autorización sectorial para la ejecución de obras vinculadas a bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación del periodo posterior al prehispánico, en el marco de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC) y de los Proyectos Especiales de Inversión Pública; que como anexo forma parte integrante del presente decreto supremo.

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 00128-2022-PRODUCE 01.04.2022</p>	<p>Designan Secretario General del Ministerio de la Producción</p>	<p>MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN</p>	<p>Se designa al señor Luis Alfonso Adrianzén Ojeda, en el cargo de Secretario General del Ministerio de la Producción.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 240-2022-MTC/01.02 30.03.2022</p>	<p>Aprueban ejecución de expropiación de áreas de inmueble afectado por la ejecución de la Obra: Construcción del Nuevo Puente Montalvo, concesión del "Tramo vial Desvío Quilca-Desvío Arequipa (Repartición)-Desvío Matarani-Desvío Moquegua; Desvío Ilo-Tacna-La Concordia"</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se aprueba la ejecución de la expropiación de las áreas del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: Construcción del Nuevo Puente Montalvo, concesión del "Tramo vial Desvío Quilca-Desvío Arequipa (Repartición)- Desvío Matarani-Desvío Moquegua; Desvío Ilo-Tacna-La Concordia" y el valor de la Tasación, ascendente a S/ 19 218,93 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 93/100 SOLES), correspondiente al código PPSPTMO-MO-004, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 250-2022-MTC/01.03 30.03.2022</p>	<p>Otorgan a la empresa MAZENDA INVERSIONES S.A.C. Concesión Única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se otorga a la empresa MAZENDA INVERSIONES S.A.C. Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones por el plazo de veinte (20) años, en el área que comprende todo el territorio de la República del Perú, estableciéndose como primer servicio a prestar, el servicio de portador local en la modalidad conmutado.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 251-2022-MTC/01.03 30.03.2022</p>	<p>Otorgan a INTERMAX S.A.C. concesión para la prestación de Servicios Públicos Móviles como Operador Móvil Virtual, en el área que comprende todo el territorio nacional</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se otorga a la empresa INTERMAX S.A.C., concesión para la prestación de los Servicios Públicos Móviles como Operador Móvil Virtual, por el plazo de veinte (20) años, en el área que comprende todo el territorio de la República del Perú.</p>

**ORGANISMOS REGULADORES**

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA OSINERGMIN Nº 26-2022-OS/PRES 25.03.2022</p>	<p>Designan Gerente de Supervisión Minera</p>	<p>ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA</p>	<p>Se designa al señor Henry Giovani Anfossi Portugal como Gerente de Supervisión Minera, a partir del 28 de marzo de 2022.</p>
<p>RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA OSINERGMIN Nº 27-2022-OS/PRES 25.03.2022</p>	<p>Designan Gerente de Políticas y Análisis Económico</p>	<p>ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA</p>	<p>Se designa al señor Jorge Carlos Trelles Cassinelli como Gerente de Políticas y Análisis Económico, a partir del 28 de marzo de 2022.</p>